**No. 0263**

**ALCALDÍA DE PASTO INFORMA A LA CIUDADANÍA QUE LOS SERVICIOS DE LAS INSPECCIONES URBANAS DE POLICÍA SE PRESTARÁN DE MANERA VIRTUAL**

* *Como medida de prevención frente a la Covid-19, la Secretaría de Gobierno explicó que durante el periodo de emergencia sanitaria las audiencias deberán solicitarse al correo*[*audienciasinspecciones@pasto.gov.co*](mailto:audienciasinspecciones@pasto.gov.co)*, mientras que la radicación de documentos podrá realizarse a*[*contactenos@pasto.gov.co*](mailto:contactenos@pasto.gov.co)*.*

**Pasto, 10 de agosto de 2020**. Como medida preventiva frente a la propagación de la Covid-19, la Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Gobierno, expidió la Circular 002 en donde establece los mecanismos que tendrán a disposición los ciudadanos para acceder a los servicios de las Inspecciones Urbanas de Policía en cuanto a diligencias, audiencias, interacciones, radicación de documentos o cualquier trámite que los usuarios requieran adelantar ante esta dependencia.

El Secretario de Gobierno, Carlos Bastidas, explicó que las audiencias o diligencias virtuales se atenderán a través del correo [audienciasinspecciones@pasto.gov.co](mailto:audienciasinspecciones@pasto.gov.co), de acuerdo al orden en que se reciban y a la agenda de cada inspector. Además, indicó que el ingeniero de sistemas hará las veces de moderador.

“Es importante que para atender de la mejor manera las solicitudes, los ciudadanos aporten su información clara y completa como sus nombres, número de cédula y correo electrónico. Igualmente, es esencial que cuenten con un equipo con conexión estable a internet, cámara y micrófono”, precisó el funcionario.

El Secretario enfatizó en que los comparendos impuestos por la Policía entre el 24 de marzo y 30 de junio de 2020, se pueden seguir consultando en el link Trámites y Servicios de la página web de la Alcaldía de Pasto [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co/), mientras que las sanciones aplicadas desde el 1 de julio en adelante serán resueltas en los canales virtuales antes mencionados.

Así mismo, señaló que la radicación de documentos debe realizarse al correo [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co) y precisó que la Oficina de Reparto dispuso del email [audienciasinspecciones@pasto.gov.co](mailto:audienciasinspecciones@pasto.gov.co) y de las líneas telefónicas 316 459 0511 y 320 671 4100, que podrán ser consultadas por los usuarios para recibir información de los diversos trámites y procesos.

Finalmente, el funcionario dijo que las solicitudes, radicación de documentos, audiencias y diligencias se efectuarán de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua. “Los requerimientos que se reciban después de este horario, y para efectos de términos, se tendrán en cuenta a partir del día siguiente”, concluyó.